

DECRETO N°

924 /

TEMUCO,

03 MAR 2026

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales

2.- El Decreto Alcaldicio N°738 de fecha 12 de febrero de 2026, que autoriza la actividad denominada "Feria del Estudiante 2026", del 21 de febrero al 14 de marzo de 2026.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°738 de fecha 12 de febrero de 2026, que autoriza la actividad denominada "**Feria del Estudiante 2026**", con el objetivo de modificar los numerales 13 y 16 del decreto, por error administrativo involuntario en los rubros de ambos usuarios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°738 de fecha 12 de febrero de 2026, en los numerales 13 y 16 del Decreto, como se menciona a continuación:

Donde dice:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
13	JIMÉNEZ	DÍAZ	RUBÉN ALFREDO		PAQUETERÍA	SIN DEUDA
16	MORALES	REBOLLEDO	ROSA ESTER		BAZAR Y PAQUETERÍA	SIN DEUDA

Debe decir:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
13	JIMÉNEZ	DÍAZ	RUBÉN ALFREDO		CÓMIDA AL PASO	SIN DEUDA
16	MORALES	REBOLLEDO	ROSA ESTER		CÓMIDA AL PASO	SIN DEUDA

IDDOC: 3268241

2.- Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°738 de fecha 12 de febrero de 2026 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/rna
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina Rentas Municipales
- Oficina de Partes

